 DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	RESOLUCIÓN	Código: FO-M3-P1-023
		Versión: 2
		Fecha de aprobación: 27/06/2012
		Página

RESOLUCIÓN No.

Radicado: S 201500097150

Fecha: 13/04/2015

Tipo:
RESOLUCION
Destino:



Por la cual se concede una Comisión de Servicios Remunerada a unos Auxiliares Administrativos pagados con Recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por la ley 715 de 2001 y ordenanza 34 del 12 de septiembre de 2014

CONSIDERANDO:

Que es competencia del Departamento de Antioquia frente a los Municipios no certificados en educación, administrar las Instituciones Educativas y el personal Directivo Docente, Docente y Administrativo de estas, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994.

Que la ordenanza 34 de 2014, se faculta a la Secretaría de Educación para administrar los establecimientos Educativos y el personal docente y administrativo de los planteles educativos del Departamento de Antioquia.

Que el Artículo 79 y 80 del Decreto 1950 de 1973, regula la comisión de servicios para ejercer funciones propias del cargo en otras sedes o lugares diferentes a la sede habitual.

Que la Secretaría de Educación en el desarrollo de las actividades de la Red de Lenguaje, ha programado el seminario: "La Biblioteca Escolar y El Bibliotecario", dirigido a Auxiliar Administrativos que articulan las bibliotecas escolares.

Que dicho seminario se llevará a cabo en el mes de abril: los días 14 y 21 en el municipio de Caucasia, los días 15 y 22 en el municipio de Santa Rosa de Osos y los días 16 y 17 en el municipio de Necoclí.

Por lo anterior expuesto, el secretario de Educación de Antioquia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Comisión de Servicios Remunerada a los Auxiliares Administrativos que se indican a continuación con sus respectivas sedes, para que participen del seminario: "La Biblioteca Escolar y El Bibliotecario", en las fechas y lugares que se indican a continuación:



Secretaría de Educación
 Subsecretaría para el Mejoramiento de la Calidad Educativa
 Dirección de Gestión de la Calidad Educativa
 Calle 42 B 52 - 106 Piso 5, oficina 512
 Teléfonos: (4) 383 85 51 - 383 85 54
 Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
 Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00
 Medellín - Colombia
 Código Postal 050015

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	RESOLUCIÓN	Código: FO-M3-P1-023
		Versión: 0
		Fecha de aprobación: 27/06/2012

- Yarumal: Sede Municipio de Santa Rosa de Osos - Unidad Cultural Integral, los días 15 y 22 de abril de 2015.
- Nechí, Cáceres y el Bagre: Sede Municipio de Caucasia - Ciudadela Educativa, los días 14 y 21 de abril de 2015, aclarando que los participantes del municipio de El Bagre, los días de comisión serán 13 y 14 de Abril.
- Arboletes y San Juan de Urabá: Sede Municipio de Necoclí - I.E. Eduardo Espitia, los días 16 y 17 de abril de 2015.

<i>Municipio sede Santa Rosa de Osos</i>								
N°	Nombres Y Apellidos	Cédula	Mpio	I.E	Fechas De comisión	DP	DSP	Transporte
1	Luz Marina Cuartas Quiroz	21515162	Yarumal	I. E. San Luis	Abril 15 de 2015	0	1	Terrestre
					Abril 22 de 2015	0	1	Terrestre
2	Blanca Elisa Carvajal Ramírez	32554096	Yarumal	I. E. De María	Abril 15 de 2015	0	1	Terrestre
					Abril 22 de 2015	0	1	Terrestre
<i>Municipio sede de evento Caucasia</i>								
N°	Nombres Y Apellidos	Cédula	Mpio	I.E	Fechas De comisión	DP	DSP	Transporte
1	Luz Celeste Correa Sierra	43698931	Nechí	I. E. Nechí	Abril 14 de 2015	0	1	Terrestre
					Abril 27 de 2015	0	1	Terrestre
2	Etilvia del Carmen Indabur Miele	43032238	Cáceres	I. E. Monseñor Gerardo Patiño	Abril 14 de 2015	0	1	Terrestre
					Abril 27 de 2015	0	1	Terrestre
3	Yadira Garcés Granda	22241992	El Bagre	I. E. El Bagre	Abril 13 y 14 de 2015	1	1	Terrestre
					Abril 27 de 2015	0	1	Terrestre
4	Arely Sánchez Castro	43692237	El Bagre	I. E. R. Puerto Claver	Abril 13 y 14 de 2015	1	1	Terrestre
					Abril 27 de 2015	0	1	Terrestre
<i>Municipio sede Necoclí</i>								
N°	Nombres Y Apellidos	Cédula	Mpio	I.E	Fechas De comisión	DP	DSP	Transporte
1	Blanca Emilse Franco Sánchez	42657809	Arboletes	I. E. Arboletes	Abril 16 y 17 de 2015	1	1	Terrestre



Secretaría de Educación
Subsecretaría para el Mejoramiento de la Calidad Educativa
Dirección de Gestión de la Calidad Educativa
 Calle 42 B 52 - 106 Piso 5, oficina 512
 Teléfonos: (4) 383 85 51 - 383 85 54
 Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
 Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00
 Medellín - Colombia
 Código Postal 050015

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	RESOLUCIÓN	Código: FO-M3-P1-023
		Versión: 0
		Fecha de aprobación: 27/06/2012

2	Yaneth Paternina Solar	22167412	San Juan de Urabá	I. E. San Juan De Urabá	Abril 16 y 17 de 2015	0	2	Terrestre
---	------------------------	----------	-------------------	-------------------------	-----------------------	---	---	-----------

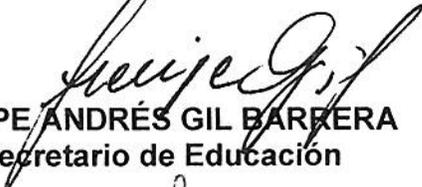
ARTÍCULO SEGUNDO: Los gastos correspondientes a transporte terrestre, alojamiento y manutención serán asumidos por la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, siempre que éstos se encuentren debidamente justificados. Se aclara que quienes van a estar a más de 60 Km de distancia de la sede de su trabajo se reconocerá 1 día con pernocta y 1 sin pernocta, y quienes van a estar a menos de 60Km de su sede de trabajo se reconocerá 2 días sin pernocta.

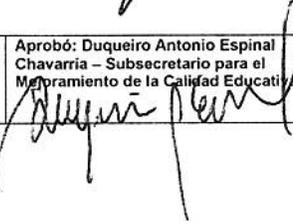
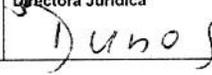
ARTÍCULO TERCERO: El cobro de estos derechos deben estar justificados, para lo cual deben entregar en la oficina 512, Dirección de Evaluación y Calidad Educativa, Subsecretaría para el Mejoramiento de la Calidad Educativa, de la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, el formato debidamente diligenciado y con la firma de la empresa transportadora o los tiquetes (o copia de estos) o constancia de la empresa transportadora; así mismo constancia de asistencia al evento; con el fin de legalizar el correspondiente pago.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar a los interesados el presente acto administrativo, haciéndoles saber que contra él no proceden Recursos en la Vía Gubernativa.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia del presente acto administrativo a la Subsecretaria Administrativa de la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


FELIPE ANDRÉS GIL BARRERA
 Secretario de Educación

Revisó: Sandra Liliana Posada Muñoz – Directora de Evaluación y Calidad Educativa 	Aprobó: Duqueiro Antonio Espinal Chavarria – Subsecretario para el Mejoramiento de la Calidad Educativa 	V°B Diana Botero Martínez – Directora Jurídica 	V°B Adriana Lucia Toro Ramirez – Subsecretaria Administrativa 
---	--	--	--

Proyectó: Yaneth Peláez



Secretaría de Educación
Subsecretaría para el Mejoramiento de la Calidad Educativa
Dirección de Gestión de la Calidad Educativa
 Calle 42 B 52 - 106 Piso 5, oficina 512
 Teléfonos: (4) 383 85 51 - 383 85 54
 Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
 Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00
 Medellín - Colombia
 Código Postal 050015